

Unidos por su Salud

HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

RESOLUCION No. 024
(22 DE MARZO DE 2016)

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PRIMER NIVEL DE CHÍA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 09 DEL MAYO DEL 2014 Y RESOLUCION N° 081 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E. Y

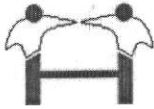
CONSIDERANDO:

Que se realizó la convocatoria pública de alimentos 01-2016 con el ánimo de contratar los servicios de alimentos en el área de hospitalización y otros.

Que una vez realizada la apertura de la convocatoria y publicados los términos se dispuso para el día 18 de Marzo la recepción de las propuestas.

Que una vez recibidas las propuestas se presentó un solo proponente, posteriormente se reunió el comité con el fin de realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica.

Que la oferta no cumplió con la disposición requerida en los pliegos en cuanto al amparo de la póliza de seriedad de la oferta, conforme al capítulo II ítems II. Puesto que la garantía de seriedad es clara en definir el plazo de cumplimiento de la póliza; es de cuatro (4) meses hecho que la propuesta presentada por la señora MARIA DE JESUS CORTS MORA, no cumplió, toda vez que estaba solo por (3) meses, hecho que no es **subsancable** en los términos de condiciones.



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

En virtud de lo anterior mente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria pública de alimentos 01-2016, en sentido de que presento una propuesta que no cumplió con los requisitos de fondo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Contra la presente resolución no procede recurso alguno

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chía a los 22 días de marzo de 2016


JAIME TRUJILLO SALAZAR
GERENTE